



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00426-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, 26 de octubre de 2017

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN AS Nº 0020-2017/OSIPTEL PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA"
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00192-GTICE/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia correspondiente al "Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica", con la finalidad de iniciar el estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2017, mediante el cual, el Área de Logística remitió a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, observaciones al requerimiento; solicitando la reformulación correspondiente.
- (iii) El Memorando Nº 00281-GTICE/2017 de fecha 05 de julio de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente al "Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica", con la finalidad de iniciar el estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (iv) Los diferentes correos electrónicos¹, producto del estudio de mercado realizado del 10 de julio al 22 de agosto de 2017, mediante los cuales, el Área de Logística remitió a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, las consultas presentadas al requerimiento formuladas por las empresas Telefónica del Perú SAA y EBD Perú SA; para su revisión y posterior reformulación del requerimiento, de ser el caso.
- (v) El Memorando Nº 00397-GTICE/2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia finales para la contratación del "Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica".



¹ Con correo electrónico de fecha 13 de julio la empresa Telefónica del Perú SAA solicitó visita técnica; con correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017 la empresa Telefónica del Perú S.A.A. remitió consultas al requerimiento y fue absuelto el 26 de julio de 2017 por GTICE; y, con correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2017 la empresa EBD Perú S.A. remitió consultas al requerimiento y fue absuelto el 29 de agosto de 2017 por GTICE.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- (vi) El Informe N° 00286-GAF/LOG/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica”, el mismo que asciende a la suma de S/ 314,618.34 (Trescientos Catorce Mil Seiscientos Dieciocho y 34/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (vii) El Memorando N° 01220-GAF/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó la conformidad del valor referencial obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (viii) El Memorando N° 00462-GTICE/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.
- (ix) La Boleta de Requerimiento N° 20171470 aprobada el 23 de octubre de 2017 y la Certificación Presupuestaria N° 0000002552 aprobada 23 de octubre de 2017, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para realizar el “Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica”.
- (x) La Resolución de Gerencia General N° 00233-2017-GG/OSIPTTEL de fecha 25 de octubre de 2017, mediante la cual, se aprobó i) la exclusión del Concurso Público para el “Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica” registrado con el ID N° 30 en el PAC inicial del OSIPTTEL; y, ii) la inclusión de la Adjudicación Simplificada para el “Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica” con el ID N° 56 en el PAC del OSIPTTEL.
- (xi) El Informe N° 00313-GAF/LOG/2017, de fecha 26 de octubre de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el “Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 56;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Presidencia N° 00096-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases cuando se trate de procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0020-2017/OSIPTTEL, para el “Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Paolo Espinoza Huacacolque, miembro titular
(Representante de la Área Usuaría).
- Rosemary López Gonzáles, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- Juan Oscar Rodríguez Calderón, suplente de Gino Paolo Espinoza Huacacolque (Representante del Área Usuaría)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Rosemary López Gonzáles. (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

